

**EXPEDIENTE:** JDC/001/2024 Y SU ACUMULADO JDC/003/2024.

**PARTE ACTORA:** ARTURO GUILBERT RUIZ.

**AUTORIDAD**

**RESPONSABLE:** INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veinte de enero de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que el diecinueve de enero del año en curso, siendo las quince horas con ocho minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio número DO/036/2024 y anexo, signado por el Licenciado Mario José Balam Santos, en su calidad de Director de Organización del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del remite copia certificada del oficio DO/034/2024, en donde notifica al denunciante la cumplimentación de la documentación faltante relativa al expediente para aspirante a consejero distrital. -----

**VISTO** lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como los preceptos 14, fracción II, y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Téngase por recibido al Licenciado Mario José Balam Santos, en su calidad de Director de Organización del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio DO/036/2024 y anexo. -----

**SEGUNDO.** En atención a lo señalado por el ocursoante, remítanse las constancias recibidas a la ponencia a mi cargo, por ser el ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del

conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -